

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 151

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado a) del Decreto del Ministerio de Agricultura de 11 de Agosto de 1953 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la vigente Ley de Caza y a instancia de la Junta Provincial de Extinción de Animales Dañinos y Protección a la Caza de esta provincia, se recuerda a los Ayuntamientos la obligación que tienen de consignar en sus presupuestos la cantidad de cien, doscientas, trescientas o cuatrocientas pesetas, según su censo de habitantes sea de hasta 500, de 501 a 1.000, de 1.001 a 2.000 o de más de 2.000, respectivamente, excepto la capital que consignará la cantidad de mil pesetas. Significándoles que ningún presupuesto para el año 1955 será aprobado si no figura en el mismo la partida correspondiente con destino a la citada Junta.

Dicha cantidad deberá ser ingresada durante el primer trimestre de 1955 en la cuenta corriente que a nombre de la «Junta Provincial de Extinción de Animales Dañinos y Protección a la Caza de Guadalajara» se halla abierta en la Sucursal del Banco de España de esta capital. Debiendo dar cuenta de haberse realizado el ingreso a la Secretaria de la Junta por conducto de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y su cumplimiento.

Guadalajara 23 de Octubre de 1954. 3081

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 152

Por la presente se ordena a todos los Alcaldes de esta provincia que los proyectos de construcción de viviendas han de ser tramitados a tenor de lo preceptuado en las disposiciones siguientes: Orden número 1171 del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado de 9 de Abril de 1937, Decreto de 20 de Diciembre de 1936 número 111, Decreto de 23 de Noviembre de 1940, etc. etc., recordados para su cumplimiento por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la Circular A de 12 de Septiembre de 1941, así como lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales en vigor, conforme a

lo previsto en la disposición fiscal, primera de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 21 de Octubre de 1954. 3006

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 153

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano» en el término municipal de Yunquera de Henares, que fué declarada oficialmente con fecha 31 de Agosto próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 22 de Octubre de 1954. 2977

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

### CIRCULAR

Necesitando conocer a efectos estadísticos el número de niños sordo-mudos existentes en la provincia, se interesa de los señores Alcaldes de aquellos Ayuntamientos en cuya demarcación residan niños hasta la edad de 10 años que padezcan este defecto, que comuniquen por medio de oficio, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, el número de ellos y edades en que están comprendidos.

Guadalajara 22 de Octubre de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo. 3005

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial, en las sesiones del Pleno de la misma, celebradas durante el segundo trimestre de 1954.

Sesión del día 29 de Abril

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 22 de Mayo próximo, a las once de la

mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria de dicho mes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Leonor Vallejo Núñez, madre del señor Diputado Provincial don Mariano Núñez Vallejo, ocurrido el día 7 del mes actual; el de don Mariano García Díaz, hermano del señor Diputado Provincial don Victoriano García Díaz, en Madrid, el día 27 de Marzo próximo pasado, y el de don Enrique Blázquez Aparicio, hermano del señor Secretario General de la Corporación don Tomás Blázquez Aparicio, acaecido el día 23 de los corrientes.

Se dió cuenta de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por el señor Presidente durante el mes actual, de las que merece consignar las siguientes: Concesión al Ayuntamiento de Luzón de una subvención de 1.000 pesetas para reparación de la fuente pública y de 5.000 pesetas al de Humanes para reparación de la tubería de abastecimiento de aguas de dicha localidad. De haberse acordado el ingreso en el Asilo de de Ancianos de Sigüenza de Atanasio Sanz, vecino de Espinosa de Henares, y en la Casa Provincial de Misericordia del niño Jesús Usero Sanz.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Economía las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1953, especiales y extraordinario del mismo ejercicio y de la administración del patrimonio de la Corporación, y que se expongan al público, por término de quince días, sus justificantes y el dictamen de la mencionada Comisión, a los efectos legales correspondientes.

Aprobar las cuentas de valores independientes del presupuesto de 1953 y las cuentas de caudales del cuarto trimestre de 1953.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de que se adquiera, mediante concurso, los efectos, mobiliario, géneros, enseres y material sanitario que se especifican en la misma, con destino a la instalación del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad, aprobándose, asimismo, el pliego de condiciones generales y económicas que han de regir en el mencionado concurso, y facultar al señor Presidente para la resolución de cuantos actos sean necesarios en la tramitación del expediente.

Facultar al señor Presidente para que, previo el informe de la Intervención de Fondos Provinciales, resuelva sobre el escrito de la Rvda. Madre Superiora del Asilo de Ancianos de esta capital, en solicitud de que se asigne una cantidad para hacer obras de reparaciones en la capilla del citado Establecimiento.

Aprobar las adjudicaciones provisionales y, por tanto, hacerlo con carácter definitivo, los remates de la subasta pública celebrada el día 8 del mes actual, para el suministro de víveres y combustible con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año actual de 1954, y en los artículos que se especifican, a don Román García Romo, don Valentín Palencia Martín, don Juan José Fernández de Cózár, don Félix Abajo Garrido, doña Eugenia Salgado García, don José Jurado Román y don Antonio Tejero Berdejo; que se notifique a los señores adjudicatarios y que dentro de los diez días siguientes al de la fecha que reciban la notificación presenten el documento que acredite haber constituido, respectivamente, la garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del precio del remate, y que se devuelva la garantía provisional a los demás señores licitadores cuyas proposiciones fueron rechazadas por la Mesa, constituida para celebrar la citada subasta.

Desestimar, por las razones que se expresan, el escrito de don Manuel García Castillo, impugnando la adjudicación provisional del remate de la subasta de que antes se ha hecho mérito, de carbón mineral, a favor de doña Eugenia Salgado García.

Acceder a la petición del industrial don Félix Abajo, y, por tanto, concertar directamente con el mismo el

suministro de la carne de vaca, sin hueso, a 28 pesetas el kilo, y el cordero mayor, a 17 pesetas kilo, para el suministro a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, y que constituya la fianza definitiva del 4 por 100 del valor de la adjudicación, y que se obligue, asimismo, al cumplimiento del pliego de condiciones por que se rigió la subasta de adquisición de víveres.

Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, Practicante de la Beneficencia Provincial a don Joaquín García Carrasco, con el sueldo, quinquenios y demás derechos y obligaciones expresados en la correspondiente convocatoria y en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y demás disposiciones en vigor.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de los corrientes y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señorita Asunción Martínez Carrasco, Jefe de los Servicios de Farmacia y Laboratorio del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», ocurrido el día 18 del mes actual, en esta ciudad.

Conceder el subsidio de defunción a doña Matilde Carrasco Delgado, madre de la citada funcionaria.

Aprobar el contrato suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y por don Emilio Martínez Castellote, relacionado con la regencia de la Farmacia y Laboratorio de análisis del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», y cuyos servicios estarán a cargo del mencionado señor Castellote.

Conceder, a su instancia, a don Buenaventura Rodríguez Angel, la renuncia en el cargo de Arquitecto Provincial, de conformidad con las normas establecidas en el número 4.º del artículo 68 y en el artículo 69 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Declarar nuevamente vacante la plaza de Arquitecto Provincial y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que apruebe las Bases del concurso y se cumplan los trámites necesarios para la provisión de la citada plaza.

Acceder a lo interesado por el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes de que figure en la Exposición de Granada el lienzo, propiedad de esta Diputación, y cuyo título se expresa en el escrito que suscribe, y facultar al señor Presidente para que realice lo que estime pertinente cerca de la mencionada Dirección, en relación con este asunto.

Quedar enterado del escrito circular de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, referente a los planes provinciales de caminos vecinales, y dar traslado del mismo al señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de mejoras del monte número 232 del Catálogo, de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», de la propiedad de la Beneficencia Provincial y año forestal de 1952-53, importando el líquido de dicha cuenta, como saldo deudor, la cantidad de 126.540'85 pesetas.

Quedar enterado y comunicarlo al señor Ingeniero e Interventor de la Corporación el escrito de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en el que se comunica que, del crédito destinado a las Diputaciones Provinciales para caminos vecinales, ha correspondido a esta de Guadalajara 2.098.288'93 pesetas, que se han de aplicar en las cantidades que se expresan a los trozos 1.º y 2.º del camino vecinal de El Cardoso-Colmenar.

Devolver a don Cleto López López, en nombre propio y en representación de sus tres hermanos, herederos legítimos de su difunto padre don Ruperto López del Rey, las fianzas de los contratos de aprovechamientos de pastos de la «Dehesa de Solanillos», de los años forestales 1948-49 y 1949-50, importantes 2.056'25 y 4.006'87 pesetas, respectivamente.

Conceder, a su instancia, a don Angel Valle Dunn,

Ayudante de la Sección de Vías y Obras de esta Excelentísima Diputación Provincial, la excedencia voluntaria, con efectos desde el día 1.º de Mayo próximo, por una duración mínima de un año y máxima de diez, y sin que tenga derecho mientras permanezcan en tal situación a la percepción de haber alguno ni al cómputo de tiempo a ningún efecto.

Aprobar la factura de la Casa comercial viuda e Hijos de L. Rodríguez, S. R. C., de esta capital, importante 63.272'50 pesetas, por suministro de 125 camas con somier para las colonias veraniegas de la Casa Provincial de Misericordia, en la «Dehesa de Solanillos».

Aprobar, asimismo, otra factura de la Casa comercial Maldonado, S. A., de Madrid, importante 63.930 pesetas, por la adquisición directa, en dicha Casa, de mobiliario y enseres para el Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad.

Adquirir directamente el automóvil Buick, matrícula B-61069, de 7 plazas, de 32 HP., propiedad de doña María Luisa Boixareu Rivera, hija y única heredera de don Mariano Boixareu Juñent, por el precio de 50.000 pesetas, para el servicio oficial de esta Excm. Diputación, y facultándose al señor Presidente para autorizar el documento privado correspondiente a la referida adquisición, y que por la Intervención de Fondos se proceda a tramitar con urgencia el oportuno expediente de habilitación de crédito.

Proceder a la venta de los automóviles de esta Excelentísima Diputación Provincial, Ford, GU-2156 y GU-1569, facultándose al señor Presidente para fijar las condiciones de la subasta, adjudicación de la misma a uno de los rematantes, según convenga a los intereses de la Corporación, y autorizándole, igualmente, para suscribir el documento o documentos de formalización de contrato y cuanto se estime necesario y conveniente.

No hacer pronunciamiento alguno a los escritos de la Presidencia del Patronato de Formación Profesional, por no poder la Diputación volver de sus acuerdos denegatorios, de la reclamación que el citado Patronato hizo en su día a esta Diputación de las cantidades que decía se le adeudaban, ya que precisaría, para resolver tales escritos, desistir del recurso contencioso-administrativo que tiene interpuesto el Patronato.

Ruegos y preguntas: El señor Fernández Toledano, en relación con el escrito que ha elevado el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yebra, solicitando se persone en dicha localidad un técnico a fin de reconocer la obra que ha llevarse a efecto en la escuela número 1, de niños, por amenazar ruina; rogó se realice dicho servicio con la mayor urgencia.

El señor Presidente contestó que ya se han dado las órdenes al señor Aparejador para que se cumplimente dicho servicio y emita el oportuno informe.

El señor García de la Fuente se interesó por la petición del señor Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Moranchel sobre obras de abastecimiento de aguas en dicha localidad.

El señor Presidente manifestó lo acordado por Decreto, fecha 22 del mes actual, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Gobierno, y cuya petición está pendiente de la aprobación del presupuesto ordinario del corriente año, relacionado con el crédito para la cooperación de los servicios municipales, y de que se había oficiado a la citada Alcaldía para que solicitase de esta Diputación la redacción del oportuno proyecto, por si desea hacer la petición al Ministerio de la Gobernación a través del Gobierno Civil, de que le sea concedida una subvención con cargo a obras municipales subvencionadas.

El señor Núñez rogó se realice la reparación del trozo del camino vecinal de Humanes a Fuencemillán, que no está incluido en la última reparación llevada a efecto, o sea de Humanes al kilómetro 8,500, y, asimismo, las modificaciones necesarias para la visibilidad de las curvas.

El señor Presidente contestó que se darán las órdenes oportunas al señor Ingeniero para la redacción del proyecto.

### Sesión del día 22 de Mayo

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Miguel Moscardó Guzmán, Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de cumplirse en el día de hoy un año de su toma de posesión en el citado cargo, y expresarle, al propio tiempo, la adhesión inquebrantable de la Corporación, deseándole toda clase de aciertos y satisfacciones en el cometido de su cargo.

Fijar el día 24 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria, correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones adoptadas por la Presidencia, durante el presente mes, de las que merece consignar las siguientes: Primeramente expuso el señor Presidente las gestiones realizadas en el Ministerio de la Gobernación, en relación con el expediente del arbitrio sobre la riqueza provincial, y las impresiones que tenía sobre tal asunto. Que con fecha 13 del mes actual, se reunió en el Palacio Provincial el Jurado del Certamen Literario convocado con motivo del Año Santo Mariano, y conoció de los trabajos presentados: el número 1, con el lema «Madre de la Alcarria», y el número 2, «Cual aurora naciente», acordando, por unanimidad, el Jurado declarar desiertos los premios, por estimar que los trabajos no se habían ajustado a las condiciones señaladas en las Bases de la convocatoria. De haber concedido las siguientes subvenciones: 1.000 pesetas a la Escuela del Magisterio Femenino, de esta capital, para ayuda de gastos de viaje de estudios de las alumnas de dicho Centro, por distintas capitales de Andalucía; otras 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Retiendas para las obras de construcción de un albergue-caseta en el cruce de las carreteras de Guadálajara a Tamajón, y 1.500 pesetas al señor Arcipreste de la capital para contribuir a los gastos del un desayuno, el día 20 del actual, a los niños de esta capital, con motivo de su Primera Comunión, en conmemoración de las fiestas del Año Santo Mariano. Se concedieron ingresos en la Casa Provincial de Misericordia de los niños Gabino y Jesús Elizalde, interesados por la Junta Provincial de Protección de Menores, y de María Antonia Lázaro, vecina de Anguita.

Aprobar el informe que interesa el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, con relación a la nueva estructura que se proyecta de los nuevos presupuestos de las Corporaciones Locales, y sugerencias que se hacen en dicho informe.

Adjudicar definitivamente el remate de los aprovechamientos extraordinarios de maderas y leñas del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial, durante el año forestal de 1953-54, a «Unión Maderera Española», S. A., en la cantidad de 131.676 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones que han de regir en la subasta pública para la enajenación de un automóvil, propiedad de esta Corporación, marca Ford, modelo 17 HP., 5 plazas, matrícula GU-2157, y facultar a la Presidencia para cuantos actos sean necesarios realizar en la tramitación del expediente.

Tomar en consideración el escrito del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Casar de Talamanca, solicitando subvención para la instalación de un Centro telefónico en la citada localidad, ya que con ello se beneficiarían extraordinariamente las comunicaciones de aquella zona, y que una vez que se haya aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio actual, se conceda la cantidad solicitada de 44.000 pesetas, con cargo al crédito de cooperación a los servicios municipales.

Aprobar los proyectos de los caminos vecinales de Torrecuadrilla a la carretera de Cifuentes a Saelices de la Sal, importante el presupuesto por administración 370.849'75 y por contrata 422.254'66 pesetas, y de Valdenuño Fernández al camino vecinal de Mesones a El Casar de Talamanca, 168.974'89 y 192.397'15 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras efectuadas en la reparación del camino vecinal de Humanes a Fuencemillán y abonar al destajista de las mismas, don Eloy Nozal, el saldo que resulta a su favor de 21.561'61 pesetas.

Iniciar el expediente de devolución de fianza que tiene depositada el señor Nozal para responder de las obras del mencionado camino.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Torete a la carretera, trozo primero, con un saldo a favor del destajista don Felipe Sánchez Arancón, de 76.783'99 pesetas.

Aprobar la propuesta del señor Secretario Contador de la Casa Provincial de Misericordia, visada por el señor Diputado Visitador del Establecimiento, de adquisición de 200 pares de zapatos del comercio de don Vicente Borobia, de esta capital, importante 20.387 pesetas, y de 200 pares de sandalias, del comercio de Sigüenza, de don Rafael Carrasco, importante 8.614 pesetas, con destino a los acogidos de la Casa Provincial de Misericordia.

Aprobar la propuesta del señor Médico Decano de la Beneficencia Provincial de creación de los servicios de Comadrona de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial y solicitar de la Dirección General de Administración Local la autorización para la creación de dicha plaza.

Aprobar las Bases del concurso para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de la Sección de Vías y Obras de esta Excma. Diputación.

Prestar su aprobación a las Bases del concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto de esta Corporación.

Designar al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras para que asista al acto de reconocimiento y señalamiento de los mojones del término municipal de Pioz con los de Santorcaz y Pezuela de las Torres (Madrid) los días 2 y 3 de Junio próximo.

Igual designación a los mismos fines en cuanto a los términos municipales de El Pozo de Guadalajara con los de Santorcaz y los Santos de la Humosa (Madrid).

Quedar enterado del escrito del señor Perito Agrícola Provincial, en el que da cuenta de los gastos y productos habidos en la finca de «El Serranillo», propiedad de esta Corporación.

Informar favorablemente el expediente remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, e instruido por los Ayuntamientos de Uceda (Guadalajara) y Patones y Torremocha del Jarama (Madrid), solicitando la disolución de la agrupación de un Secretario común para dichos Municipios.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Carrascosa de Henares a Espinosa de Henares, con un saldo a favor del destajista, don Victoriano Rodríguez, de 233.389'72 pesetas.

Sesión del día 24 de Junio

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Fijar el día 29 de Julio próximo, a las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de que el próximo día 30 será la inauguración de los Centros Telefónicos de Molina y Maranchón.

Igualmente de haberse adoptado las medidas convenientes para el próximo traslado de los acogidos de la Casa Provincial de Misericordia a las Colonias de la «Dehesa de Solanillos», con motivo de la temporada de

verano, y a cuyo efecto se ha hecho recientemente una visita a la citada finca por el señor Diputado Visitador y personal del Establecimiento.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia, adoptadas durante el mes actual, de las que merece consignar las siguientes: Concesión del ingreso en la Casa Provincial de Misericordia de los niños José Antonio, Santos y Carmen Toribio Martínez, naturales de Viana de Jadraque. En el Asilo de Ancianos Desamparados de Sigüenza, de Donato Muñoz García, vecino de Robledo de Corpes, y en el Colegio Nacional de Sordomudos, de Madrid, del niño Pedro Castillo Ródenas, natural de Torrebeleña. De haber autorizado al Médico Jefe de los Servicios de Fimatología del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», la aplicación a los enfermos del tratamiento de PAS y T. B. A. Concesión a don Luis Domingo, funcionario administrativo, de un auxilio económico para los gastos que le originan los estudios del Magisterio, y de una subvención de 250 pesetas al Frente de Juventudes para la carrera ciclista.

Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España las cantidades de 860.280 pesetas y 204.280 pesetas como aportación de esta Excma. Diputación, para la ejecución de la construcción de las líneas telefónicas del grupo de Pastrana, Horche, Tendilla, Peñalver, Auñón, Sacedón, Alcocer, Almonacid de Zorita, Albalate de Zorita, Yebra, Almoguera, Mazuecos, Albares, Mondéjar e Illana.

Aprobar la propuesta del señor Interventor, con las modificaciones introducidas a la misma, relacionada con la recaudación de los arbitrios provinciales.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Gascuña de Bornoba al de Hiendelaencina a Villares de Jadraque, redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, importante el presupuesto por administración 557.042'71 pesetas y por contrata 634.256'55 pesetas, y en cuanto a su ejecución se acordará cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

Disponer que la vacante de Farmacéutico de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial y encargado del Laboratorio del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» se cubra por oposición libre, y que para la redacción de las Bases y programa se designa una Ponencia integrada por los señores Diputados Provinciales don Mariano Núñez Vallejo y don Julián Ortega Asenjo, asesorados por los señores Médico Decano de la Beneficencia Provincial y Médico Director del mencionado Hospital.

Acceder a lo solicitado por don Eladio Pareja Tabernero, obrero agrícola encargado injertador del Vivero Provincial, de que le sean reconocidos los servicios prestados en el referido cargo, con carácter eventual, desde el 19 de Febrero de 1943 hasta la toma de posesión del mismo en propiedad, a los efectos de jubilación y quinquenios, si bien en cuanto a éstos se acordó fuese a partir de la fecha del acuerdo el devengo de los mismos.

Acceder a la solicitud de don Joaquín García Carrasco, Practicante de la Beneficencia Provincial, de que le sea reconocido a efectos de jubilación y quinquenios el tiempo de servicios interinos prestados en el cargo desde el 6 de Diciembre de 1945 hasta el 1 de Mayo de 1954, en que tomó posesión del mismo en propiedad, si bien la efectividad del quinquenio devengado será a partir de la fecha de este acuerdo.

Conceder a los maquinistas y ayudantes de maquinistas de la Sección de Vías y Obras el aumento de salario por años de servicios, según previene la Reglamentación Laboral.

Solicitar de la Dirección General de Trabajo, a través y con el informe de la Delegación Provincial, en relación con todo el personal obrero sujeto a la reglamentación laboral, que éste quede unificado con aplicación de la reglamentación vigente para los trabajadores de la Construcción y Obras Públicas, a todos los

efectos, toda vez que la mayoría del personal que presta servicio en esta Corporación corresponde al expresado ramo.

Conceder a doña María Coello Pascual el subsidio de defunción de 1.000 pesetas, con motivo del fallecimiento de su esposo, don Ramiro Recio Bañuelos, Capataz de la Sección de Vías y Obras.

Prestar su aprobación a las Bases del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con residencia en Humanes, sujeta en todo a la legislación laboral vigente en el ramo, cuya vacante ha sido producida por el fallecimiento del que la desempeñaba don Ramiro Recio Bañuelos.

Quedar enterado del acta declarando desierta la primera subasta, para la venta del automóvil propiedad de esta Diputación, Ford, GU-2157, y que se celebre una segunda subasta bajo el tipo de 27.500 pesetas al alza y con las demás condiciones fijadas para la primera subasta.

Quedar enterado de los fallos absolutorios del Tribunal de Cuentas, Sección 5.<sup>a</sup>, de fecha 26 de Abril del año en curso, en las cuentas de esta Diputación, correspondientes a los años 1947, 48 y 49, rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales don Antonio Ordaz Salomón, y, asimismo, de la resolución del mismo Tribunal, en el mismo sentido, de fecha 31 de Mayo del año actual, de las cuentas del año 1950, rendidas por el citado funcionario.

Quedar enterado del Decreto de la Presidencia, disponiendo que don Santiago Benito Gonzalo, chofer de la Sección de Vías y Obras Provinciales, preste sus servicios en los talleres de dicha Sección hasta tanto que su salud le permita realizar las funciones de conductor.

Ruegos y preguntas: El señor Núñez hizo patente su honda preocupación por la gran importancia que puede tener para los partidos judiciales la redacción de un anteproyecto de demarcación judicial, a que se refiere la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de Mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1.<sup>o</sup> del mes actual, y estimaba que era conveniente, por cuanto afecta a esta provincia, la creación de una comisión que estuviera siempre al habla con los señores Procuradores en Cortes y el Consejo Provincial de Falange.

La Corporación estimó acertada la sugerencia del señor Núñez y acordó que la citada Comisión esté integrada por los señores Diputados Provinciales don Mariano Núñez, don Gerardo Riosalido y don Mónico Fernández Toledano.

El señor Bernal dirigió un ruego a los señores Presidente, como Procurador en Cortes, en representación de la Diputación, y Riosalido, en representación de los Municipios de la provincia, también como Procurador en Cortes, en relación con el proyecto de arrendamientos rústicos, de tanta importancia para la propiedad.

El señor Presidente le contestó que es asunto que llevan con especial cariño y cuidado, y dió explicaciones sobre la situación actual del mismo en las Cortes.

El señor García Díaz se interesó de nuevo por los pueblos que carecen de alumbrado, y el señor Presidente le contestó que este asunto, como otros de importancia, están pendientes de la aprobación del presupuesto ordinario y expediente del arbitrio sobre riqueza provincial.

Guadalajara 11 de Octubre de 1954.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Delegación de Hacienda

de la provincia de Guadalajara

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de sus haberes correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican y horas de diez a una de la mañana:

Día 2 de Noviembre.—Montepío militar.

Día 3.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 4.—Retirados de todas las clases.

Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 16 de Octubre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 2881

## Administración de Rentas Públicas

de la provincia de Guadalajara

### CONTRIBUCION INDUSTRIAL

#### *Bares, restaurantes, cafés y casas de comidas*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 7 de Diciembre del pasado año, modificando, entre otros, el epígrafe 327 de la tarifa segunda de la contribución industrial (restaurantes, cafés, cafeterías, salones de té, bar, casas de comidas, restaurante económico y taberna), dándole al mismo la condición de agremiable; por medio del presente se requiere a los propietarios de esta clase de industria para que el próximo día 29 de los corrientes, a las once horas de su mañana, se personen en el despacho del señor Administrador de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, por si de conformidad con lo dispuesto en la Base 34 de las de ordenación del tributo y artículos 124 al 128 del Reglamento de la Contribución Industrial, desean ser agremiados, o renuncian al mismo.

Guadalajara 20 de Octubre de 1954.—El Administrador de Rentas Públicas, José M.<sup>a</sup> Laborda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 2925

## Tesorería de Hacienda

de la provincia de Guadalajara

*Pliego de condiciones para la contratación del servicio de llena de matrices y recibos, así como de patentes de automóviles, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.*

Primera. El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices, recibos y patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1955, en esta provincia, correspondientes a la tributación por rústica, urbana e industrial, los cuales se calculan, en junto, en cuatrocientos cincuenta mil.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos

los espacios o blancos que los recibos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en cuarenta y cuatro pesetas el millar de matrices y la misma cantidad por el millar de recibos.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del trabajo se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos mediante una cuenta en la que, por clases de éstos, constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso no será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso en función de las matrices y recibos calculados.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirle.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Tesorería de la Delegación de Hacienda en esta provincia.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 y móvil de 0'25 pesetas, se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de contrata para la confección de matrices y recibos del ejercicio de 1955, siendo requisito previo haber entregado en la Depositaria de la Delegación de Hacienda la cantidad de noventa y cinco pesetas en concepto de fianza, presentando el resguardo juntamente con el sobre. Dicha fianza será devuelta a aquellos a los que no les fuere adjudicado el servicio.

El plazo para concursar será de diez días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncio de este concurso.

Guadalajara 16 de Octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Luis de Bringas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso.

(Derechos de inserción, 192'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### FUEMBELLIDA

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas siguientes:

A las trece horas, la de 204 pinos, que cubican 72,269 metros de madera y 40 estéreos de leña de copa, del monte de este término, número 117 del Catálogo, siendo el tipo base de tasación el de 11.924'38

pesetas y el precio índice 14.905'47 pesetas, exigiéndose a los licitadores los certificados de las clases A, B o C. El número de traviesas a entregar es de 12. A las trece horas, la de 150 estéreos de leña menuda del mismo monte, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Caso de resultar desierta alguna de esta subastas, se celebrará la segunda, a los diez días siguientes hábiles, con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse los pliegos, acompañados del resguardo del 5 por 100 de la tasación, hasta quince minutos antes del señalado para la subasta.

Fuembellida 9 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Pablo Martínez.

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

### BAÑOS DE TAJO

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, el primer día hábil, transcurridos, que sean veinte días también hábiles, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas siguientes:

A las diez horas, la de 173 pinos, que cubican 100,435 metros de madera y 50 estéreos de leña de copa, del monte de este término, número 119 del Catálogo, siendo el tipo base de tasación el de 16.571'80 pesetas y el precio índice 20.714'75 pesetas, exigiéndose a los licitadores los certificados de las clases A, B o C. El número de traviesas a entregar es de 24.

A las trece horas, la de 150 estéreos de leña menuda del mismo monte, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los diez días siguientes hábiles, con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse los pliegos, acompañados del resguardo del 5 por 100 de la tasación, hasta quince minutos antes del señalado para la subasta.

Baños de Tajo 8 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Longinos Abián.

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.)

### TORETE

#### Subasta de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones y acuerdo de su aprobación, y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, por el que se decretaba la libertad vigilada de maderas y leñas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 4.132 pinos, que contienen 1.594,04 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, y 416,175 metros cúbicos de leña de copa, dentro del monte número 144 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios. El precio de tasación de este aprovechamiento es de 251.573'95 pesetas y el precio índice, incrementado el 25 por 100 del referido precio

de tasación, de conformidad con lo dispuesto por las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial en Circular de 18 de Agosto de 1954, es de 314.467'43 pesetas.

Para tomar parte en la referida subasta los licitadores se hallarán en posesión de cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C y la hoja de compras con margen suficiente.

Al proponente que le sea adjudicada la subasta se compromete a abonar el presupuesto de gastos formado por la Jefatura del Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, asimismo como a entregar 165 traviesas a la RENFE del citado aprovechamiento.

Las plicas para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al designado para la subasta, acompañando a las mismas el resguardo de haber depositado en las Arcas municipales o Caja General de Depósitos el importe del 5 por 100 del tipo señalado como índice para la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez días de celebrada la primera, rigiendo para ella el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones.

Las plicas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Torete 7 de Octubre de 1954.—El Alcalde, P. O., Pío López. 2815

= Modelo de proposición =

Don ..., de ..., años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., en el «Monte Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torete, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos ... (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

Torete ... de ... de 1954.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 195'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

- Renera, el proyecto de presupuesto municipal y el expediente de habilitación de crédito, por quince días.
- Renales, los padrones de rústica, urbana e industrial y la patente nacional de automóviles, por quince días.
- Ledanca y Muduex, la patente nacional de circulación de automóviles para el año 1955, por quince días.
- El Olivar, la liquidación del presupuesto municipal del año 1953, por quince días.
- Pálmaces de Jadraque, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.
- Campillo de Dueñas, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.
- Gajanejos y Torrecilla del Ducado, el padrón de urbana, por ocho días.
- Escamilla y Millana, los padrones de rústica y ur-

ba, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por ocho días.

Baides, los expedientes de transferencia y suplemento de crédito, por quince días.

Angón y Rebollosa de Jadraque, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Tomellosa, el proyecto de presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Abánades, Milmarcos y Yebes, la patente nacional de automóviles, la matrícula industrial y el padrón de urbana, por quince días.

Fuentelsaz, Muduex y Valdearenas, el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Arbancón y Durón, el proyecto de presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Checa y Chequilla, los padrones de rústica y urbana, el proyecto de presupuesto municipal, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### SIGÜENZA

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Antonina Barahona de Clemente, natural y vecina de Negredo, de sesenta y cinco años de edad, de estado viuda de Eustaquio de Mingo Caballo, hija de Braulio y de Ciriaca, que falleció en Negredo el día veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, y se llama por el presente a los que se crean por igual o mejor derecho a la herencia de la citada doña Antonina Barahona, que el pariente que la reclama, doña Tecla de Mingo Caballo, prima hermana de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Doy fe.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 2845

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

### MOLINA DE ARAGON

#### Edicto

Don César Tortuero Collada, Juez Comarcal de esta ciudad de Molina de Aragón, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas a cuyo pago fué condenado el penado Manuel Cinca Tudela, en la causa seguida en este Juzgado con el número 2 del año 1952, por el delito de imprudencia temeraria, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y por término de ocho días, el automóvil marca «Buick», embargado como de su propiedad, que se reseña en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 95, correspondiente al día 10 de Agosto de este año, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel número 95, correspondiente al día 11 del mismo mes y año, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Molina de Aragón el día veintidós de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Molina de Aragón a dos de Octubre de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Tortuero.  
El Secretario, Ramiro López. 2814

### MOLINA DE ARAGON

#### Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de instrucción titular del Juzgado de Sigüenza y por prórroga de jurisdicción de este partido de Molina de Aragón.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas, a cuyo pago fué condenado el penado Guillermo García Gálvez, en la causa seguida en este Juzgado con el número 20 del año 1952, por el delito de tenencia ilícita de armas, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los inmuebles que le fueron embargados como de su propiedad, consistentes.

En una finca rústica de regadío, sita en «Persenguita», término municipal de Mochales, de una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados, aproximadamente, que linda al Norte, con Vicente Romero Gonzalo; al Sur, con Antonino Femia Cabezudo; al Este, con río Mesa, y al Oeste, con Gabina García Gálvez; y

En la tercera parte de una finca rústica de secano, sita en el paraje denominado «Los Molares», con una extensión superficial de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, que linda al Norte, con herederos de Cayetana Romero; al Sur, con yermo; al Este, con herederos de José García, y al Oeste, con Nicomedes Cabezudo García.

Cuyas fincas fueron tasadas en la cantidad de dos mil pesetas ambas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Molina de Aragón, el día veintidós de Noviembre próximo y hora de las doce y quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta no se ajustará a tipo alguno; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que ascendió a mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que el rematante cuidará de practicar a su cargo las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad; que el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Molina de Aragón a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Germán Fuertes.  
El Secretario, Ramiro López. 2847

### COGOLLUDO

#### Edicto

Por el Juzgado de instrucción de Cogolludo y en la ejecutoria de la causa número 38 de 1949, seguida en este Juzgado por el delito de imprudencia temeraria, contra Benito Martínez Marín, se ha acordado llamar a los herederos de los fallecidos Ricardo Cámara Pérez, Luis Masa Rodiles y Pedro Jiménez Sánchez, a fin de que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de acreditar su condición de tales herederos, y en consecuencia, a percibir la indemnización correspondiente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, cumpliendo lo mandado, expido el presente, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, que firmo en Cogolludo a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Paulino Martín. 2833

## Juzgados Comarcales

### SIGUENZA.—Edicto

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en providencia de este día, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por incendio en el pinar de esta ciudad, se cita a los supuestos autores de dicho incendio, acaecido el día 10 de Agosto último y punto denominado «Valdelagua», a fin de que comparezcan ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, señalado para el día 23 de los corrientes y hora de las once y treinta, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los supuestos autores ya dichos, poniendo a unos y a otros a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el juicio de referencia, número 53-954.

Dado en Sigüenza a 6 de Octubre de 1954.—El Juez Comarcal, Antonio Ortega.—El Secretario, Vicente Marruedo. 2834

## EDICTO

El Notariode Sigüenza,

Hace saber: Que a requerimiento de don Manuel Galán Andrés, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Moratilla de Henares, se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad, con arreglo al artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de hacer constar que el requirente ha adquirido por prescripción el derecho a utilizar un aprovechamiento de aguas públicas para el riego de las fincas de su propiedad, sitas en término municipal de Moratilla de Henares, derivadas del río Henares, en los puntos denominados «La Riada», «Cuesta Verde», «El Muro» y «Aza Concejo», con el que se riegan las fincas sitas en los parajes «La Riada», «Los Cañamares», «San Sebastián», «Huertos del Pueblo», «La Alameda» y «Aza Concejo». El volumen de agua aprovechable no se puede determinar y el riego se verifica sin limitación en cuanto a días ni horas.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante mí y justificar sus derechos si se consideraran perjudicados.

Sigüenza trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos José Múzquiz. 2846

(Derechos de inserción, 67'50 ptas)

## «Comercial Nestlé», S. A.

### Aviso a los detallistas

Se pone en conocimiento de todos los detallistas tenedores de vales establecidos por «Comercial Nestlé», S. A., con ocasión de su gran concurso «La Lechera», que finalizó el 30 de Junio de 1953, y por medio de los cuales se ofrecía una bonificación de 4'95 pesetas por caja de 48 botes hojalata o dos cajas de 24 frascos vidrio cada una de leche condensa «La Lechera» vendida, que se concede un último plazo hasta el 31 de Diciembre de 1954 para presentarlos todavía al cobro. Por lo tanto, después de dicha fecha se considerarán dichos vales caducados, sin que sean atendidas las ulteriores reclamaciones de sus tenedores.

Barcelona 15 de Octubre de 1954.—La Dirección. 3008

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL